

MENDOZA, 20 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20385/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Jésica Paola CASTILLO MADRID**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de septiembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 1 de septiembre de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 12 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Jésica Paola CASTILLO MADRID (DNI Nro. 26.828.293)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el UNO (1) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM